



# Gobierno Regional de Ica



## Resolución Ejecutiva Regional N° 0414 -2015-GORE-ICA/GR 11 NOV. 2015



Visto la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", en adelante Ley General, establece los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11 de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77 y 78 de la Constitución Política.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 7 de la Ley General, el Titular de la Entidad, es responsable de efectuar la gestión presupuestaria, en las diversas fases del proceso presupuestario; Asimismo, lograr los objetivos y metas establecidas en sus planes institucionales.

Que, mediante el Artículo 161-D° de la Ordenanza Regional N° 0003-2015-GORE-ICA "El Programa Regional de Titulación de Tierras (PRETT) está constituido en el ámbito de competencia del Gobierno Regional de Ica y se encuentra adscrito a la Gerencia General Regional".

Que, de acuerdo al Artículo Trigésimo Sexto: FINANCIAMIENTO de la norma antes citada, la aplicación de lo dispuesto en la presente Ordenanza Regional se ejecutara con cargo a los recursos presupuestales asignados a los diferentes Órganos, Unidades Orgánicas e Instancias del Gobierno Regional de Ica, sin demandar mayores recursos al presupuesto de la Institución.

A los Órganos o Unidades Orgánicas que hayan sido creados en virtud de la presente Ordenanza se les asignara los recursos presupuestales, materiales y humanos inicialmente asignados a las Unidades Orgánicas u Órganos de los cuales deriva su creación.

Que, de acuerdo al Reporte de Saldo Disponible de la Cuenta Única de Tesoro Público (CUT) de la Dirección Regional Agraria Ica obtenido por la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados del Programa Regional de Titulación de Tierras (PRETT), se ha establecido un saldo total de **UN MILLON SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHO Y 69/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'062,708.69)**;

### SE RESUELVE

#### Artículo 1°.- Objeto

Autorizar la transferencia de recursos con cargo al Saldo Disponible de la Cuenta Única de Tesoro Público (CUT) de la Unidad Ejecutora 100-0814 - Dirección Agraria Ica por la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados a favor de la Unidad Ejecutora 001-813 Región Ica Sede Central por la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados hasta por la suma de **UN MILLON SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHO Y 69/1000 NUEVOS SOLES (S/. 1'062,708.69)**;

#### Artículo 2°.- Remisión

Copia de la presente Resolución deberá ser remitida a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Ica.

Regístrese y comuníquese.

Gobierno Regional de Ica

FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES  
GOBERNADOR REGIONAL